



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2016-0100**

**Objeto:**

*“Compra de material didáctico y recursos pedagógicos para los diferentes espacios y programas de la Fundación EPM.”*

**Fecha de inicio: 07 de abril de 2016**

**Fecha de entrega de propuestas: 19 de abril de 2016 hasta las 10:30 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción General</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto de la contratación</b>	<b>3</b>
<b>3. Alcance y entregables del objeto</b>	<b>3</b>
<b>4. Condiciones generales de la contratación</b>	<b>4</b>
<b>5. Entrega de cotizaciones</b>	<b>4</b>
<b>6. Requisitos legales de participación</b>	<b>4</b>
6.1. <i>Personas Jurídicas</i>	5
6.2. <i>Personas Naturales</i>	5
6.3. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	5
<b>7. Requisitos contractuales de participación</b>	<b>5</b>
7.1. <i>Experiencia específica</i>	5
7.2. <i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</i>	6
<b>8. Tiempo de entrega</b>	<b>6</b>
<b>9. Formulario de precios</b>	<b>6</b>
<b>10. Garantía del producto</b>	<b>12</b>
<b>11. Terminación del proceso</b>	<b>12</b>
<b>12. Comunicación oficial</b>	<b>12</b>
<b>13. Condiciones contractuales</b>	<b>12</b>
13.1. <i>Garantías</i>	12
<b>14. Plazo de ejecución</b>	<b>14</b>
14.1. <i>Interventor del contrato</i>	14
14.1. <i>Renovación del contrato</i>	14
14.2. <i>Forma de pago</i>	15

## 1. Descripción General

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto” del mismo.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del crédito y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del crédito con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Compra de material didáctico y recursos pedagógicos para los diferentes espacios y programas de la Fundación EPM.

## 3. Alcance y entregables del objeto

La Fundación EPM está interesada en contratar para sus programas y espacios: Biblioteca EPM, Museo del Agua EPM y Fondo Fuente de Vida Malambo, la compra de material didáctico y recursos pedagógicos para apoyar las actividades que se desarrollan al interior de cada uno de ellos:

- Biblioteca EPM para sus programas, actividades y semilleros (Laboratorios de los sentidos, de la creatividad y de experiencia, ludomáticas, matemáticas ingeniosas, universo de historias, escuela familiar, efemérides, eventos de ciudad y plan de lectura.
- Museo del Agua EPM, para aportar al programa educativo de extensión y regionalización del Museo Itinerante, Operación Sumérgete.
- Fondo Fuente de Vida Malambo como parte de la estrategia de comunicaciones, que llega a la ciudad de Barranquilla con el fin de fomentar el conocimiento hacia el cuidado del recurso hídrico.

Entregables:

- El proponente o los proponentes seleccionados entregarán el material entre 20 y 30 días después de ser elegido.
- El proponente o los proponentes seleccionados deberán entregar el material según lo señalado en el numeral 9 en la tabla del formulario de precios.
- El proponente o los proponentes seleccionados deberán entregar el material didáctico y recursos pedagógicos en la Biblioteca EPM (Carrera 54 no. 44-48) y/o en la Fundación EPM (Cra 58 N° 42-125 Piso 5 - Norte) en Medellín.

- El material didáctico y recursos pedagógicos estará sujeto a revisión por el personal de la Fundación EPM, para verificar que cumpla con los parámetros de calidad requeridos.
- La Fundación EPM realizará el pago del material didáctico y recursos pedagógicos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.
- Capacitación en el uso de los recursos pedagógicos si este lo requiere.
- Certificado de los derechos de autor de los títulos seleccionados y/o permiso de distribución y publicación de los recursos didácticos y recursos pedagógicos.
- Para la Fundación EPM es importante la calidad de los productos a adquirir, es por esto que en el formulario de precios, no solo deberán indicar el valor de los productos, sino también una muestra de los materiales a utilizar para su fabricación específicamente para los numerales 58, 59 y 60

#### 4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Biblioteca EPM, Fondo Fuente de Vida Malambo y Museo del Agua
Fecha de publicación:	<b>07 de abril de 2016</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>18 de abril de 2016 hasta las 10:30 a.m.</b>

#### 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entenderá que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

**Nota 2:** En caso que el proponente no cuente con la totalidad de los ítems solicitados en la invitación, podrá cotizar parte de ésta.

**Nota 3:** La Fundación EPM podrá adquirir total o parcialmente los ítems cotizados por los proponentes, con el fin de adquirir la totalidad de los elementos.

#### 6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

## *6.1. Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

## *6.2. Personas Naturales*

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

## *6.3. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la Fundación a realizar la consultas en listas LAFT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta.

## **7. Requisitos contractuales de participación**

### *7.1. Experiencia específica*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada), además deberá constar en el certificado:

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

## *7.2. Prestaciones sociales y Aportes parafiscales*

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, cuando se trate de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

## **8. Tiempo de entrega**

El proponente o los proponentes deben certificar el tiempo de entrega que tiene para entregar el material didáctico.

## **9. Formulario de precios**

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, todos los ítem deberán indicarse con sus precios. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán

comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se debe presentar una propuesta económica para cada uno de los programas de la Fundación EPM: Biblioteca EPM, Museo del Agua y Fondo Fuente de Vida Malambo, según como se muestra en el formulario de precios.
- Para los programas Museo del Agua y Fondo Fuente de Vida Malambo, además de la propuesta económica el proponente debe entregar una muestra de los materiales a utilizar para evaluar su calidad.
- Los montos cotizados deben incluir soporte, asistencia técnica y capacitación en caso de requerirlo.
- Se debe incluir un archivo en Excel con la misma información, según este cuadro de valores:

Ítem	Elemento	Descripción	Cant.	Costo unitario (antes de IVA)	% IVA	Costo total
<b>Biblioteca EPM</b>						
1	Ajedrez de mesa	Semiprofesional (50x50cm)	4			
2	Ajedrez gigante al parque	Tablero de rejilla (280x280cm)	1			
3	Ajedrez pequeño al parque	(90x90cm), 96 piezas	1			
4	Balancín de laberinto en madera	(42cm x 57cm x 5cm), 2 piezas	1			
5	Bolos plásticos gigantes	(20cm x 20cm x 43cm)	1			
6	Caja china en madera	(4cm x 4cm x 14cm), 2 piezas	1			
7	Caja de matemáticas	8cm x 37cm x 37cm	1			
8	Claves musicales en madera	(2cm x 2cm x 20cm), 2 piezas	1			
9	Clue		4			
10	Colchoneta de texturas	3cm x 100cm x 50cm	1			
11	Colgado grande		1			
12	Concéntrese de madera		2			
13	Cranium		4			
14	Cubo rubik		4			

15	Cubo Soma gigante en espuma		1		
16	Dominó de equivalencias		3		
17	Entrenador para electrónica analógica y digital		1		
18	Escalera gigante en lona		1		
19	Esterillas en madera	(1cm x 19cm x 20cm )	1		
20	Hula Hula		25		
21	Kit juegos concentración lengua de señas	(24cm x 13cm x 7cm), 168 piezas	1		
22	Kit multiactividades ruleta	(35cm x 33cm x 19cm), 152 piezas	1		
23	Laberinto de proporción	(30cm x 30cm x 0,6cm), 86 piezas	1		
24	Laboratorio de matemáticas		1		
25	Lazo cabuya para saltar		1		
26	Loterias		2		
27	Maracas		2		
28	Parqués gigante en banner	(90x90cm), 18 piezas	1		
29	Party & Co 2014		1		
30	Pictureka		1		
31	Piscinas de plástico		2		
32	Pizarra con punzón (braille)	(0,6cm x 21cm x 4,5cm), 2 piezas	1		
33	Puff		4		
34	Rompecabezas colmenas		3		
35	Rompecabezas mapa político e hidrográfico de Colombia	(0,6cm x 21cm x 30cm), 28 piezas	1		
36	Rompecabezas mapa político suramerica		1		
37	Scrabble		4		
38	Serpiente de Rubik		1		
39	Set musical de bebés		1		
40	Tabu		4		
41	Tambora en cuero-madera	(17cm x 17cm x 23cm), 3 piezas	2		
42	Tangram en caja		3		
43	Tangram gigante de madera		1		



44	Tangram grande	5cm x 52cm x 26cm	1			
45	Tapete circular matemático caucho espuma	1cm x 120cm x 120cm	1			
46	Tapete didáctico números golosa	(1.4cm x 60cm x 240cm), 16 piezas	1			
47	Tapete escalera	0.3cm x 81cm x 81cm	1			
48	Torre de hanoi en madera	(15cm x 39cm x 13cm), x10 discos	1			
49	Torre yenga gigante en espuma		2			
50	Torre yenga madera		4			
51	Tridomino		1			
52	Tunel	(48cm x 118cm x 48cm)	1			
53	Túnel de gateo	(137x66)	1			
54	Twister		3			
55	Uno		4			
56	Xilófono platinas grande - 15 tonos	(43,5cm x 17,5cm x 5,5cm)	1			
57	Xilofonos	31,5cm x 10,5cm x 4,5cm (mediano)	4			
58	Zancos en madera		6			

Fondo Fuente de Vida Malambo						
58	Producción de juego Huella de agua	<p>Tablero imantado realizado en impresión digital a color sobre lona baner, reborde en lona tejida, con 15 fichas magneticas con impresión a color sobre papel adhesivo, anexo de ficha introductoria realizada en poliestileno con impresión directa.</p> <p>Medidas de tablero: 92 x 23 cm, 5 mm de grosor</p> <p>Medidas de fichas: 4 x 4 cm, 1 mm de grosor</p> <p>Medidas de ficha intoductoria: 28 x 22 cm</p> <p>Bolsa para almacenamiento en lona de color, cerramiento en velcro y con bolsillo posterior en plastico transparente para rotulado</p>	15			

		Medidas de bolsa: 34 x 25 x 2 cm Medidas de bolsillo : 12 x 8 cm				
59	Produccion de ruleta para juego de conservación y buenas practicas	Ruleta realizada en poliestileno blanco de 3mm de grosor con impresion digital a color, ensamble de tornillo y base en madera policromada. Medidas de ruleta: Plano superior 10 cm de diametro Plano inferior 21 cm de diametro Base 4 x 4 x 3cm Bolsa para almacenamiento en lona tejida de color, cerramiento en velcro y con bolsillo posterior en plastico transparente para rotulado Medidas de bolsa: 24 x 22 x 4cm Medidas de bolsillo : 12 x 8 cm	15			

Museo del agua					
60	Rompecabezas	Rompecabezas de 50 cm de largo x 35 cm de alto y está compuesto de 100 piezas o fichas simétricas, fabricados con corte laser y a full color en un material que sea polietileno o acrílico, o bien un material similar que sea igual de duradero que los ya citados, exceptuando derivados laminares o aglutinados de madera y foamy. Se cuenta con 4 diseños diferentes previamente establecidos, cuyas imagenes están en propiedad del Museo en formato pdf y serán facilitadas para la producción, se requiere la producción de 8 juegos por diseño. Bolsa para almacenamiento en lona tejida de color, cerramiento en velcro y con bolsillo posterior en plastico transparente para rotulado.	32		

**Los proponentes interesados podrán participar en uno o varios de los procesos descritos de la Invitación a Cotizar. se recibirán cotizaciones parciales y/o totales.**

**Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.**

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 3:** LA FUNDACIÓN recibirá solo las **cotizaciones parciales y/o totales** de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial de los procesos. No obstante, de participar con alguno de los artículos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

**Nota 4:** Los costos unitarios de los elementos cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

**Nota 5:** Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o

cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

**Nota 6:** El proponente seleccionado deberá garantizar que conserva sus precios indicados en las propuestas, que cuenta con el stock necesario para el suministro de los bienes, así mismo el contratista deberá asumir el riesgo financiero del contrato, esto es, la fundación EPM no acepta modificación en los precios inicialmente cotizados por cambio en la TRM de la moneda de origen del bien.

## **10. Garantía del producto**

Los proponentes deben incluir dentro de la propuesta presentada la garantía que establecen para cada uno de los elementos cotizados, esta información no es de carácter subsanable, por lo tanto solicitamos a los interesados incluirla dentro de su propuesta.

## **11. Terminación del proceso**

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## **12. Comunicación oficial**

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **14 de abril de 2016**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **15 de abril de 2016** para publicar en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## **13. Condiciones contractuales**

### *13.1. Garantías*

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

**En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.**

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de las pólizas sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

**Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**Calidad.** Para garantizar la calidad del producto entregado, la garantía deberá asegurar una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que comprenda la duración del mismo a fin de cubrir los defectos de funcionamiento o mala calidad del servicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** el proponente seleccionado se obliga a entregar a LA FUNDACIÓN, los respectivos certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.

## 14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del objeto contractual será una vez adjudicado el documento soporte y hasta el 31 de julio de 2016.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link:  
[http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución de la compra del material didáctico, con diligencia y oportunidad.

### 14.1. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del crédito cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en la compra del material didáctico. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

### 14.1. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

## 14.2. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

El Contratista deberá facturar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, observando las vigencias correspondientes. El Contratista será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor y sean entregados los documentos soporte, paz y salvo del pago de nómina, seguridad social y parafiscales.